



ESTUDIOS PRIMARIOS-SECUNDARIOS-BACHILLERATO

¿CÓMO SE ESTRUCTURA EL SISTEMA EDUCATIVO EN CHILE?

El **calendario escolar** se desarrolla entre los meses de marzo y diciembre, con dos semanas de vacaciones de invierno en el mes de julio.

El Sistema Educativo de Chile consta de:

- **Educación Parvularia:** Se divide en tres niveles:
 - Sala cuna: 84 días hasta 2 años
 - Medio: desde 2 hasta 4 años. Se divide en los niveles medio menor y mayor.
 - Transición: desde 4 hasta 6 años. Se divide en primer nivel de transición (pre-kínder, 4 a 5 años) y segundo nivel de transición (kínder, 5 a 6 años)

Desde 2013 la educación es obligatoria en el nivel KÍNDER, 5 a 6 años.

- **Educación Escolar Básica:** es obligatoria y gratuita en las escuelas públicas de gestión oficial. Comprende 8 grados y se imparte a niños de 6 a 13 años de edad.

Este nivel se divide en dos ciclos de cuatro años de duración cada uno:

- **EGB ciclo I:** 1º, 2º, 3º y 4º año o grado de escolarización
- **EGB ciclo II:** 5º, 6º, 7º y 8º año o grado de escolarización

- **Enseñanza Media:** está dividida en Enseñanza Media Científico-Humanista (EMCH), Técnico-Profesional (EMTP), y Artística, con una duración de cuatro años, y ofrece una formación general común y una formación diferenciada.

La Enseñanza Media se organiza:

- Científico-Humanista 1º a 4º grados
- Técnico-Profesional 1º y 2º grados con el mismo programa educacional que EMCH, 3º y 4º grados programas diferenciados según especialidad



ESTUDIOS PRIMARIOS Y/O SECUNDARIOS/BACHILLERATO **ESPAÑOLES NO FINALIZADOS:**

¿QUÉ DEBO HACER?

España forma parte del **Convenio Andrés Bello (CAB) suscrito con Chile** en materia educativa que garantiza que los estudios de educación primaria o básica y media o técnica, realizados en cualquiera de los países signatarios, sean reconocidos por los sistemas educativos de los otros países miembros.

El trámite se realiza en dos etapas, la primera en España y la segunda en Chile.

En España:

La documentación de estudios españoles deberá estar LEGALIZADA tal como se detalla en el siguiente enlace web:

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/gestion-titulos/estudios-no-universitarios/titulos-espanoles/legalizacion.html>

En Chile:

- Legalizar los documentos en el Departamento de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, Agustinas Nº1320, Santiago (lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas). Para usuarios de otras regiones, se puede solicitar el trámite de legalización de documentos en Santiago a través de las Gobernaciones Provinciales o directamente por correo dirigido al Departamento de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, calle Agustinas Nº 1320, Santiago, el cual le devolverá el documento legalizado por la misma vía. La legalización no tiene costo.
- Si se trata de certificados de estudios extendidos en lengua extranjera, se solicitará al peticionario la traducción oficial- si fuese necesario- después de la primera revisión de los documentos.
- Presentar los antecedentes ya mencionados en cualquier [Oficina de Atención Ciudadana Ayuda Mineduc](https://www.ayudamineduc.cl/oficina-regional) (<https://www.ayudamineduc.cl/oficina-regional>), para solicitar la convalidación de los estudios realizados en el extranjero.

En un plazo máximo de **20 días hábiles** la Unidad Nacional de Registro Curricular emitirá el certificado de reconocimiento de estudios que permitirá al(a) alumno(a) ser matriculado en forma definitiva.

En aquellos casos que se requiera continuar estudios básicos o medios regulares, en el comprobante de solicitud de reconocimiento de estudios, se indicará el curso y nivel al cual se debe matricular provisoriamente al estudiante (según tabla de equivalencia), mientras se resuelve su requerimiento.



Tabla de equivalencia:

<http://tablas.convenioandresbello.org/wpcontent/uploads/2017/08/Tabla%20de%20equivalencias%202017%20DEF%20rev.pdf>

La documentación a presentar se detalla a continuación (información válida a 1 de agosto de 2018):

- Cédula de identidad o pasaporte original del estudiante.
- Certificados de estudios en original de los cursos de educación básica o media y diploma de egreso o graduación, cuando corresponda (corresponde cuando completó la educación secundaria; certificados últimos cuatro años cursados y diploma), aprobados en el extranjero. Los certificados originales deberán presentarse debidamente legalizados y/o apostillados.
- En el caso de hijos de chilenos, la nacionalidad de los padres deberá acreditarse con cédula de identidad chilena o certificado de nacimiento de al menos uno de ellos.

COSTO DEL TRÁMITE: El trámite de reconocimiento y/o convalidación de estudios Básicos y medios ES GRATUITO.

IMPORTANTE: Sólo se aceptarán documentos originales legalizados, sin manchas ni enmendaduras (no se aceptan fotocopias notariales).

¿DÓNDE PUEDO CONSULTAR?

Ministerio de Educación
Ayuda MINEDUC-Atención Ciudadana
Santiago de Chile
<https://www.mineduc.cl/>
<https://www.ayudamineduc.cl>
Teléfono +56 2 2406 6000

¿HAY ESTUDIOS DE BACHILLERATO?

En Chile se encuentran integrados en los estudios de Educación media. De forma que el Título de Educación media de Chile equivale al Título de Bachiller español.

¿EN QUÉ CURSO PODRÉ MATRICULAR A MIS HIJOS/AS?

Podrás matricularlos en el curso inmediatamente superior al que tengan superado.



ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

ESTUDIOS NO FINALIZADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR:

¿QUÉ DEBO HACER?

Para ingresar a la Educación Superior es necesario haber obtenido la licencia de Enseñanza Media en Chile o en el extranjero, la que debe ser reconocida por el **Ministerio de Educación**, y cumplir con los requisitos de las distintas instituciones.

En Chile, los procedimientos y requisitos de ingreso a la Educación Superior son definidos autónomamente por cada universidad, instituto profesional y centro de formación técnica, por lo que es importante informarse directamente en las instituciones.

¿DÓNDE PUEDO CONSULTAR?

Ministerio de Educación

Ayuda MINEDUC-Atención Ciudadana

Santiago de Chile

<https://www.mineduc.cl/>

<https://www.ayudamineduc.cl>

Teléfono +56 2 2406 6000

Igualmente te recomendamos reunir y legalizar la documentación académica de TODOS LOS AÑOS CURSADOS EN ESPAÑA. Recuerda que la documentación de estudios españoles deberá estar LEGALIZADA tal como se detalla en el siguiente enlace web: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/gestion-titulos/estudios-no-universitarios/titulos-espanoles/legalizacion.html>.

Se recuerda que no se admiten legalizaciones sobre fotocopias, éstas deberán ser puestas exclusivamente sobre los originales

ESTUDIOS FINALIZADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR:

¿QUÉ DEBO HACER?

Para que un título o grado obtenido en el extranjero, permita a quien lo posee, ejercer libremente la profesión en Chile, debe contar con la validación de la autoridad competente que corresponda.

Consulta el apartado relativo a la validación de títulos universitarios.

¿DÓNDE PUEDO CONSULTAR?



Consulta en:

Sección de Reconocimiento y Registro de Títulos

Ministerio de Relaciones Exteriores

Agustinas 1320, Santiago, Chile

serviciosconsulares@minrel.gob.cl

IMPORTANTE:

Recuerda que la documentación de estudios españoles deberá estar LEGALIZADA tal como se detalla en la siguiente web: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/gestion-titulos/estudios-no-universitarios/titulos-espanoles/legalizacion.html>

Se recuerda que no se admiten legalizaciones sobre fotocopias, éstas deberán ser puestas exclusivamente sobre los originales

ESTA INFORMACIÓN ES ORIENTATIVA Y PUEDE ESTAR SUJETA A CAMBIOS

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS INCOMPLETOS:

¿QUÉ DEBO HACER?

Deberás convalidarlos ante la Universidad chilena en la que desees continuarlos.

IMPORTANTE:

ANTES DE PARTIR DE ESPAÑA comunícate con la Universidad chilena elegida para informarte de la documentación académica universitaria española que te van a solicitar.

Te recordamos que ésta deberá estar legalizada tal como se indica en el siguiente enlace: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-espanoles/legalizacion-documentos-academicos-universitarios.html>

Se recuerda que no se admiten legalizaciones sobre fotocopias, éstas deberán ser puestas exclusivamente sobre los originales



ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FINALIZADOS:

¿QUÉ DEBO HACER?

Para que un título o grado obtenido en el extranjero, permita a quien lo posee, ejercer libremente la profesión en Chile, debe contar con la validación de la autoridad competente que corresponda.

Actualmente esta validación puede realizarse de dos formas:

- Para todos aquellos títulos o grados que han sido otorgados por **algún país en convenio** con Chile:
 - Mediante un reconocimiento en el Ministerio de Relaciones Exteriores
 - Mediante reconocimiento en el Ministerio de Educación de Chile
- Para todos aquellos títulos o grados obtenidos **en países que no poseen un convenio actual** con Chile: Mediante la revalidación o reconocimiento en la Universidad de Chile

Chile tiene un Convenio bilateral con España que se aplica a chilenos con títulos españoles y a médicos españoles. En aplicación del Convenio bilateral con España, respecto de personas de nacionalidad española sólo se reconoce el título de Licenciado en Medicina y Cirugía. En el caso de personas de nacionalidad chilena, solamente se reconocen los títulos que se indican en la tabla siguiente:

NOMBRE DEL TÍTULO EN CHILE	NOMBRE DEL TÍTULO EN ESPAÑA
Título Médico-Cirujano	Licenciado en Medicina y Cirugía
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales	Licenciado en Derecho
Licenciado en Ciencias, con mención en Matemáticas o Licenciado en Matemáticas	Licenciado en Matemáticas o Licenciado en Ciencias, Sección Matemáticas
Licenciado Ciencias, con mención en Química, o Licenciado en Ciencias Químicas	Licenciado en Ciencias Químicas, o Licenciado en Ciencias, Sección de Químicas
Licenciado en Ciencias, con mención en Física, o Licenciado en Física	Licenciado en Ciencias Físicas, o Licenciado en Ciencias, Sección de Físicas
Arquitecto	Arquitecto



Licenciado en Ciencias, con mención en Biología, o Licenciado en Ciencias Biológicas	Licenciado en Ciencias Biológicas o Licenciado en Ciencias, Sección de Biología
Licenciado en Química y Farmacia	Licenciado en Farmacia
Título Médico-Veterinario	Licenciado en Veterinaria, especialidad de "Medicina y Sanidad Animal"
Ingeniero Comercial, con mención Económica, o con mención en Administración	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Sección de Económicas o Sección de Empresariales
Ingeniero Agrónomo	Ingeniero Agrónomo, especialidad de "Fitotecnia", "Zootecnia" y "Economía Agraria"
Licenciado en Filosofía con mención en Educación	Licenciado en Filosofía y Ciencia de la Educación, Sección de Ciencias de la Educación
Licenciado en Filosofía con mención en Filosofía	Licenciado en Filosofía, y Ciencias de la Educación, Sección de Filosofía

A partir del día 5 de diciembre de 2016, el trámite de reconocimiento o registro de títulos deberá efectuarse online en el siguiente link:

<https://reconocimientodetitulos.minrel.gob.cl/>

Consulta en:

Sección de Reconocimiento y Registro de Títulos

Ministerio de Relaciones Exteriores

Agustinas 1320, Santiago, Chile

serviciosconsulares@minrel.gob.cl

Para el resto de casos, España y Chile firmaron un Acuerdo de reconocimiento mutuo de títulos universitarios que entró en vigor el pasado 24 de junio de 2018. No obstante, las autoridades chilenas y españolas están revisando los procedimientos que aseguren su puesta en práctica y la agilización de los trámites necesarios en ambos países. Hasta entonces se deberá continuar con la vía de validación prevista para aquellos países que no poseen un convenio.



Para realizar los trámites de Revalidación y reconocimiento:

Revalidación: Corresponde a la certificación de equivalencia entre un título profesional o un grado académico obtenido en el extranjero, con el respectivo título profesional otorgado por la Universidad de Chile u otras instituciones nacionales de educación superior universitaria. Es responsabilidad del solicitante seleccionar el título chileno por el cual desea revalidar su título o grado extranjero.

Reconocimiento: Corresponde a la aceptación y certificación de títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero. El reconocimiento asimila el título profesional o grado académicos extranjero a los grados académicos de licenciado, magister y doctorado, conforme la normativa de educación superior chilena.

Asimismo, se puede aplicar el reconocimiento para aquellos títulos profesionales o grados académicos extranjeros que no sean asimilables -a lo menos en un 80% de similitud-, a algún título profesional chileno mediante la alternativa de revalidación.

Documentos requeridos obligatorios

- Diploma de título o grado original legalizado vía consular o apostillado (no se aceptan actas de grado, ni fondos negros ni cualquier otro documento que no sea el pergamino original legalizado o apostillado)
- Concentración o certificación de notas o calificaciones obtenidas en cada asignatura o actividad curricular original legalizado vía consular o apostillada (debe indicar la escala de calificaciones con nota máxima y mínima de aprobación)
- Plan de estudios original legalizado o apostillado (corresponde a la definición de carga horaria o de créditos por cada asignatura o actividad curricular cursada)
- Programas de estudios (corresponde a la descripción de cada asignatura o actividad curricular cursada). No requieren venir legalizados vía consular o apostillados)
- Currículum vitae (formato libre. Se sugiere sea acompañado de todos los soportes en cuanto a formación educacional o experiencia laboral se tenga)
- Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados, o pasaporte
- Habilitación para el ejercicio profesional (solo cuando corresponda) legalizada vía consular o apostillada. Para más detalles sobre este requisito, favor de revisar la página de Preguntas frecuentes
- Formulario de solicitud de revalidación/reconocimiento, debe ser firmado a mano por el(la) solicitante (Disponible para descargar en documentos adjuntos)

Consulta en:

Universidad de Chile

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1058, Santiago de Chile, Casa Central



Teléfono: +56 2 29782000

<http://www.uchile.cl/portal/presentacion/relaciones-internacionales/revalidacion-de-titulos-extranjeros/8312/revalidacion-y-reconocimiento-en-la-u-de-chile>

Recuerda que toda la documentación académica universitaria española deberá estar legalizada tal como se indica en el siguiente enlace: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-espanoles/legalizacion-documentos-academicos-universitarios.html>

Se recuerda que no se admiten legalizaciones sobre fotocopias, éstas deberán ser puestas exclusivamente sobre los originales

TÍTULOS DE POSGRADO ESPAÑOLES (TÍTULOS PROPIOS/OFICIALES):

¿QUÉ DEBO HACER?

A efectos curriculares y laborales, es recomendable legalizar los mismos según las indicaciones del siguiente enlace:

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-espanoles/legalizacion-documentos-academicos-universitarios.html>

Se recuerda que no se admiten legalizaciones sobre fotocopias, éstas deberán ser puestas exclusivamente sobre los originales

ESTA INFORMACIÓN ES ORIENTATIVA Y PUEDE ESTAR SUJETA A CAMBIOS

Otros enlaces de interés:

<http://www.planmigrantes.gov.cl/media/2017/10/GUIA-PARA-MIGRANTES-CHILE-TE-RECIBE-WEB-DESCARGABLE.pdf>

GUÍA VERSIÓN OCTUBRE/2018